

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA	CÓDIGO: GNV-FO-024
	CONVOCATORIA Y CRONOGRAMA PARA OTORGAR ÓRDENES AL MÉRITO Y RECONOCIMIENTOS	VERSIÓN: 03
		FECHA: 27-May.-2019
		PÁGINA: 1 DE 1

**ORDEN CIVIL AL MERITO JAVIER DE NICOLÓ
GRADO CRUZ DE ORO - AÑO 2026**

CONVOCATORIA:

El Concejo de Bogotá, D.C., se permite convocar a las personas jurídicas y naturales que se hayan distinguido por sus actividades y servicios prestados a la ciudad para mejorar las condiciones de vida de niños, niñas y jóvenes en situación de alta vulnerabilidad social, económica y familiar, para que se postulen a la Orden al Mérito “**JAVIER DE NICOLÓ**” en el grado Cruz de Oro - vigencia 2026, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 del Acuerdo 730 de 2018 y la Resolución No. 080 de 2026 expedida por la Mesa Directiva.

Cronograma de Actividades:

a) **Apertura y cierre de inscripciones:** Las personas naturales y jurídicas podrán radicar las postulaciones en la Secretaría General de la Corporación, en el correo institucional: CONDECORACIONES@CONCEJOBOGOTA.GOV.CO

Apertura: Marzo 6 de 2026
Hora: 8:00 a.m.
Cierre: Marzo 16 de 2026
Hora: 5:00 p.m.

b. Requisitos:

- Hoja de Vida de la persona natural y/o jurídica postulada (máximo 4 hojas tamaño carta) con la descripción de los servicios prestados a Bogotá, D.C., por los cuales considere debe ser reconocido.
- Evidencias fotográficas o digitales de las actividades que evidencien el mejoramiento de las condiciones de vida de niños, niñas y jóvenes en situación de alta vulnerabilidad social, económica y familiar.
- Antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales vigentes.
- Las personas jurídicas deberán anexar el certificado de existencia y representación legal.

c. Conformación de la Comisión de Evaluación. De conformidad con la Resolución No. 080 de 2026, el Presidente de la Mesa Directiva del Concejo de Bogotá D.C., Honorable Concejal Humberto Rafael Amín Martelo, conformó la Comisión de Evaluación, la cual está integrada por los Honorables Concejales H.C. QUENA MARÍA RIBADENEIRA MIÑO – Coordinadora, SAMIR BEDOYA PIRAQUIVE y JUAN FELIPE TRIANA VARGAS. Quienes realizarán el análisis y estudio de las postulaciones radicadas en la Secretaría General y seleccionar a la persona natural o jurídica que merezca ser reconocidos con esta Orden en la vigencia 2025, de conformidad con el artículo 2 del Acuerdo 730 de 2018.

d. Remisión de postulaciones a la Comisión de Evaluación. La Secretaria General de Organismo de Control remitirá las hojas de vida radicadas por las personas naturales y jurídicas, a la Comisión de Evaluación el día 16 de marzo de 2026.

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA	CÓDIGO: GNV-FO-024
	CONVOCATORIA Y CRONOGRAMA PARA OTORGAR ÓRDENES AL MÉRITO Y RECONOCIMIENTOS	VERSIÓN: 03
		FECHA: 27-May.-2019
		PÁGINA: 1 DE 1

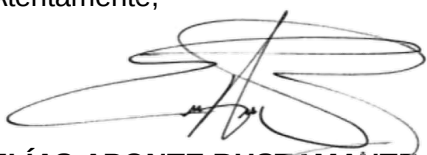
e. Reunión Comisión de Evaluación. La Comisión de Evaluación se reunirá el 17 de marzo de 2026 con el propósito de consolidar las evaluaciones de cada uno de los postulados, elaborar el respectivo informe y seleccionar a la persona natural y jurídica que por sus méritos merezca ser galardonada.

f. Radicación del informe de la comisión de evaluación. La Comisión de Evaluación radicará el informe en la Secretaría General a más tardar el día 18 de marzo de 2026, al correo de condecoraciones@concejobogota.gov.co

g. Publicación del informe. La Secretaría General publicará en la red interna de la Corporación, el informe de la Comisión de Evaluación, para conocimiento de los concejales.

h. Ceremonia de entrega. La Orden se impondrá el 20 de marzo de 2026, en sesión del Concejo de Bogotá, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 730 de 2018.

Atentamente,



ELÍAS APONTE BUSTAMANTE

Secretario General del Organismo de Control (E)

Proyectó y Elaboró:
Leidy Isabel Gómez Rayo 
Profesional Universitario 219 -02 (E)